



Resolución Directoral

N° 099 -2021-MTC/10

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTO; el Informe Técnico N° 58-2021-MTC/10.08 de la Oficina de Finanzas, el Memorandum N° 530-2021-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 687-2021-MTC/08 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que encargos a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, por Resolución Directoral N° 348-2018-MTC/10 de fecha 17 de abril de 2018, se aprobó la Directiva N° 005-2018-MTC/10 "Procedimiento para la Ejecución del Gasto Bajo la Modalidad de Fondos por Encargos al Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones";

Que, el artículo 52 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 785-2020 MTC/01, establece que *"La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la gestión de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como de la conducción de las acciones vinculadas a las contrataciones, gestión de cobranzas y supervisión de los procedimientos de ejecución coactiva, control patrimonial y de las acciones correspondientes a la ejecución del presupuesto en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente. Depende de la Secretaría General"*;

Que, conforme al literal i) del artículo 56 del citado Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, la Oficina de Finanzas es la unidad orgánica encargada de formular y proponer directivas u otros documentos de gestión relacionados con los asuntos de su competencia, en coordinación con el órgano competente del Ministerio; así como realizar el seguimiento a su cumplimiento;



Firmado digitalmente por:
SALAZAR MORALES Daniel
Fernando FAU 20131378944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2021 13:31:27-0500



Firmado digitalmente por:
POLO PEÑARANDA Rosa
Arminda FAU 20131378944 sof
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2021 11:28:08-0500

Que, por Resolución Secretarial N° 453-2010-MTC/04 de fecha 7 de diciembre de 2010, se aprobó la Directiva "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas Internas que regulan materias de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", la cual establece en el numeral 6.2 del acápite VI, que la formulación y aprobación de directivas por dependencias que se propongan deben contar con el respectivo Informe técnico – legal, correspondiendo su aprobación al Director General, Director Ejecutivo del Proyecto Especial o Secretario Técnico de FITEC, conforme a sus respectivas competencias;

Que, la Oficina de Finanzas como unidad orgánica encargada de los procesos técnicos del Sistema de Contabilidad y del Sistema de Tesorería del Ministerio, a través del Informe Técnico N° 58-2021-MTC/10.08 de fecha 5 de marzo de 2021, ha propuesto la aprobación de la Directiva denominada "Procedimientos para la gestión de fondos bajo la modalidad de encargo en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", con el objeto de establecer el procedimiento para el trámite, registro, utilización y rendición de los fondos que se otorguen excepcionalmente bajo la modalidad de encargo, con la finalidad de orientar la adecuada ejecución de los fondos, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la rendición de cuenta de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Memorándum N° 530-2021-MTC/09 de fecha 12 de marzo de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 070-2021-MTC/09.05 de la Oficina de Modernización en el que se concluye que el proyecto de directiva propuesto por la Oficina de Finanzas dentro de sus competencias, ha respetado la estructura establecida en la "Directiva que establece las Normas para la formulación, aprobación y actualización de Directivas Internas que regulan materias de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones";

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 687-2021-MTC/08 de fecha 24 de marzo de 2021, concluye que es conforme actualizar la Directiva N° 005-2018-MTC/10 "Procedimiento para la Ejecución del gasto bajo la modalidad de fondos por encargos al personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", aprobada por Resolución Directoral N° 348-2018-MTC/10, conforme al Proyecto de Directiva planteado, el cual deberá ser aprobado mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del MTC;

Que, a través del Informe N° 146-2021-MTC/10.10 de fecha 31 de marzo de 2021, la Asesoría Legal de la Oficina General de Administración ha emitido opinión señalando que resulta viable la aprobación de la Directiva denominada "Procedimientos para la gestión de fondos bajo la modalidad de encargo en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", elaborada por la Oficina de Finanzas, por cuanto se ajusta a la normativa vigente

Firmado digitalmente por:
SALAZAR MORALES Daniel
Fernando FAU 20131370044 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2021 13:31:40-0500

Firmado digitalmente por:
POLO PENARANDA Rosa
Arminda FAU 20131370044 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31/03/2021 11:28:20-0500



Resolución Directoral

N° 099 -2021-MTC/10

Lima, 31 de marzo de 2021

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Secretarial N° 075-2020-MTC/04 de fecha 26 de mayo de 2020, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar Directivas relacionadas con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como las acciones relativas al control patrimonial en el ámbito de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la Directiva denominada "Procedimiento para la Ejecución del gasto bajo la modalidad de fondos por encargos al personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones" con la finalidad de orientar la adecuada ejecución de los fondos que se otorguen bajo la modalidad de encargo, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la rendición de cuenta de acuerdo a la normativa vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 785-2020 MTC/01 y en ejercicio de las facultades conferidas por Resolución Secretarial N° 075-2020-MTC/04;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 004-2021-MTC/10 "Procedimientos para la gestión de fondos bajo la modalidad de encargo en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 348-2018-MTC/10 de fecha 17 de abril de 2018, que aprobó la Directiva N° 005-2018-MTC/10 "Procedimiento para la Ejecución del Gasto Bajo la Modalidad de Fondos por Encargos al Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones".

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Directiva en la página web institucional (www.mtc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por:
SALAZAR MORALES Daniel
Fernando FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2021 13:31:55-0500

LUIS ALBERTO LEZAMA BEDOYA
DIRÉCTOR GENERAL
Oficina General de Administración



Firmado digitalmente por:
POLO PEÑARANDA Rosa
Arminda FAU 20131379944 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 31/03/2021 11:27:47-051